



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 205

(septiembre 10 de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas el numeral 13 del artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 4146 de 3 de noviembre de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), modificada por el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013.

Que en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, mediante Resolución No. 198 del 02 de septiembre de 2025 se declaró la vacancia definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 22 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, vacancia que se dio a partir del 08 de septiembre de 2025, fecha de renuncia voluntaria de la titular del empleo **LADY MARITZA PARRA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.549.658.

Que, verificada la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, no se encontró un servidor público con derechos de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ser encargado en este empleo.

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

Que el párrafo primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 actualizado por el Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo con un nombramiento en carácter provisional.

Que la Secretaría General verificó y certificó que es procedente nombrar con carácter provisional a **CAROLINA CHAPARRO CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.481.356 quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA y demás disposiciones concordantes, para ocupar el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a **CAROLINA CHAPARRO CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.481.356, para el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 22 de la planta global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), que tiene una asignación básica mensual de **TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS Moneda Corriente, (\$3.049.860)**, mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

ARTICULO 2. Disponibilidad presupuestal. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 925 del 03 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **CAROLINA CHAPARRO CHAVES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.481.356 al correo electrónico carolinachaparro.ch@gmail.com y a **ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO** al correo electrónico alexander.rodriquez@upra.gov.co Director Técnico, para lo cual se deberán librarar los oficios correspondientes por la Secretaría General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA).

ARTÍCULO 4. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad ”

de conformidad con lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y en los conceptos DAFP 20216000126801 del 12/04/2021; 20196000380251 del 05/12/2019; 20216000132641 del 16/04/2021.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 10 días de septiembre de 2025



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.7210366	FECHA:	10/09/2025
Revisó:	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	10/09/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO:	Asesor	FECHA:	10/09/2025
	JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO	CARGO:	Asesor	FECHA:	10/09/2025